

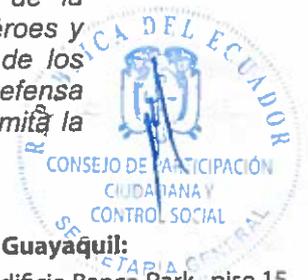
RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-2019-022

02-10-2019

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL DEFINITIVO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *"Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción"*; así como las demás atribuciones previstas en la ley;
- Que,** la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales fue promulgada en el Registro Oficial No. 399 de 9 de marzo de 2011, y reformada el 5 de octubre de 2012;
- Que,** la Disposición Transitoria Única de la Ley de Héroes y Heroínas Nacionales señala: *"No serán Afectados por la presente Ley los derechos de los beneficiarios de las pensiones como ex combatientes del conflicto Internacional de 1941 y tampoco los de las viudas que hayan sido legalmente calificadas por el Ministerio de Defensa Nacional hasta 1993, ni los de los ex combatientes del conflicto bélico del año 1995"*;
- Que,** el Reglamento General a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales se promulgó en el Registro Oficial Suplemento 507, de 05 de agosto del 2011, y se reformó el 14 de junio del 2013;
- Que,** el artículo 6 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales, entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala en el numeral 7, la de *"Ordenar el registro de los héroes y heroínas nacionales, así como de los ex combatientes declarados en virtud de la ley"*;
- Que,** la Disposición General Primera del Reglamento a la Ley de Reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales, dispone *"Para el cumplimiento de la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, el Ministerio de Defensa Nacional entregará una certificación a todas las personas beneficiarias y remitirá al CPCCS, periódicamente, la nómina a las autoridades e instituciones públicas responsables de la ejecución de los beneficios"*; de igual manera en el segundo inciso se dispone que *"Para el cumplimiento de la Disposición Final Segunda de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, la Comisión de Verificación y Calificación de los Héroes y Heroínas Nacionales, solicitará al Ministerio de Defensa Nacional que en el plazo de 30 días a partir de la notificación, remita la*



Matríz Quito

Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario

Dirección Guayaquil:

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15

PBX (593-4) 3703180



nómina de personas beneficiarias, indicando los nombres, apellidos y números de cédula de ciudadanía de los beneficiarios”;

- Que,** en atención a la sumilla inserta, constante en el Documento Externo No. CPCCS-SG-2018-0897-EX, al cual acompaña el Oficio No. MDN-DSG-2018-0106-ME de fecha 15 de marzo de 2018 y la Orden General de la Fuerza Terrestre No. 037 de fecha 23 de febrero de 2018, remitidos al CPCCS-T por la Dra. Caty Moreno Oliva, Directora de Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, mediante el cual solicita que se incluya en el listado de excombatientes del Conflicto Bélico de 1995, al señor **JEUP NAJAMTAI FABIÁN MARCO**.
- Que,** mediante Oficio No. MDN-DSG-2018-0072-OF de fecha 22 de junio de 2018, la Dra. Caty Moreno Oliva en su calidad de Directora de Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional pone en conocimiento del Dr. Julio César Trujillo Vásquez, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social-T, que luego del análisis realizado por la Fuerza Terrestre, mismo que fue remitido al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y éste mediante Oficio No. 2018-CCFFAA-JCC-1288 de 14 de junio del 2018, indica al Ministerio de Defensa Nacional, lo siguiente: “... remito a usted señora Coordinadora en archivo magnético CD- la información pertinente debidamente rectificadas, la cual fue publicada en la Orden General del Ejército No. 106 de fecha 06 de junio de 2018...”. En tal virtud, la Dra. Caty Moreno Oliva solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -T incluir en el listado al señor **AWANANCH TIMIAS LUIS ANGEL**, como excombatiente del Conflicto Bélico de 1995, para lo cual remite, la Orden General del Ejército No.106 y el listado del Parte de Guerra del Conflicto Bélico de 1995 actualizado, en archivo magnético, que acreditan el mencionado registro, con el fin de que se disponga el trámite correspondiente.
- Que,** mediante Memorando No. MDN-DSG-2018-0328-ME de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por la Ing. María Belén Yáñez Miranda Directora de Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, y alcance al Memorando Nro. MDN-DSG-2018-0328-ME, realizado con Oficio No. MDN-CAF-2018-1052-OF de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Gerardo Patricio Herrera Mora, Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Defensa Nacional, se solicitó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social –T, la inclusión de 31 ex Infantes de Marina en la nómina del personal de la Fuerza Naval registrados como combatientes del conflicto bélico de 1981, para lo cual remitió: **1)** copia de Memorando No. MDN-JUR-2018-0864-ME de fecha 26 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Katya Paola Andrade Vallejo, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, dirigido al Sr. Grab. Washington Alcívar Buñay Guevara, Subsecretario de Defensa Nacional; **2)** copia de Memorando No. MDN-SUF-2018-0776-ME de fecha 27 de julio de 2018, suscrito por el Grab. Washington Alcívar Buñay Guevara, dirigido a la Srta. Ing. María Belén Yáñez Miranda, Directora de Secretaría General, al cual adjunta la nómina del personal de la Fuerza Naval registrados en Orden General como combatientes del conflicto bélico de 1981 constante en 161 combatientes; **3)** Orden General del Ministerio de Defensa Nacional No.

8



101 de fecha viernes 27 de julio de 2018, donde consta el Acuerdo Ministerial No. 159. Dado en el Ministerio de Defensa Nacional, Quito D. M., a los 27 días del mes de julio de 2018, en el que se ACUERDA: "Art. 1.- Incluir al siguiente personal que participó en el conflicto de 1981 Comando Selva Nro. 21 Agrupamiento Táctico Cóndor, en la Orden General No. 097 de 2 de junio de 1981, conforme consta en Resolución No. COGMARCO-006-2018 de 31 de mayo de 2018, emitida del señor Comandante General de la Armada, al personal que se detalla a continuación":

No.	GRADO	No. DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO CONDECORACIÓN	ORDEN GENERAL	FECHA DE LA ORDEN GENERAL
1	SGOS-IM	0905457008	BRAVO ENRÍQUEZ MARIO GERMÁN	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
2	CBOS-IM	0904218526	GONZÁLEZ SERRANO FRANKLIN ALEX	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
3	CBOS-IM	0905929881	BANCHÓN HARO GUILLERMO RAÚL	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
4	CBOS-IM	1800657064	PÉREZ CORONEL ALONSO GERMÁN	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
5	CBOS-IM	0904884954	MONCAYO P. JACINTO LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
6	CBOS-IM	1703920486	ORTEGA DOMINGUEZ ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
7	MARO-IM	0904584745	SUAREZ MACÍAS TOMAS HERIBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
8	MARO-IM	1801387794	CORTEZ LESCANO JOSÉ MISAEL	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
9	MARO-IM	0905971594	DELGADO MURILLO FELIX OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
10	MARO-IM	1704887734	HERRERA CAIZA JOSÉ IGNACIO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
11	MARO-IM	0800342263	CASTILLO LASTRA BRITIDO ROSALINO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
12	MARO-IM	0907264865	PÉREZ GÓMEZ PUBLIO OCTASIANO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
13	MARO-IM	0906027040	CASTILLO ARIAS JORGE VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
14	MARO-IM	0906355227	GUERRA ITURRALDE JAEN ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
15	GR/AL-IM	0601304371	ALTAMIRANO PAREDES JOSÉ	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
16	GR/AL-IM	1703876795	ZURITA RUIZ NELSON ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
17	GR/AL-IM	0906785860	CARRERA COBO GALO VÍCTOR	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
18	GR/AL-IM	0200441863	MONTES CHÁVEZ ANTONIO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
19	GR/AL-IM	0907724363	VILLAGO AVELLAN MARIO XAVIER	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
20	GR/AL-IM	0901989533	GUZMÁN FERNANDEZ JOSÉ IGNACIO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
21	GR/AL-IM	1200770798	VARAS OSTACIO HIPÓLITO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
22	GR/AL-IM	0904555836	VILLALTA FREIRE MILTON STANLEY	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
23	GR/AL-IM	1706392311	PROAÑO ALBUJA CESAR AGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
24	GR/AL-IM	1201184213	VARGAS COELLO CARLOS EMILIO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
25	GR/AL-IM	0905160487	FREIRE BONE JOSÉ PAPA	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
26	GR/AL-IM	0905558169	QUISPE TOAPANTA ANTONIO ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
27	GR/AL-IM	1101806238	CARPIO MORENO EDGAR AGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
28	GR/AL-IM	1705516472	SAAVEDRA BARRERA FAUSTO HERNAN	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
29	SGOS-IM	0900284027	GARCÍA MURILLO LUIS DAMIAN	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
30	CBOS-IM	0904872637	HERNÁNDEZ MACÍAS ANTONIO VIDAL	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
31	MARO-IM	0903827111	PEÑAHERRERA CONSTANTE BOLÍVAR FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18

Que, mediante Oficio No. MDN-DSG-2018-0110-OF de fecha 11 de septiembre de 2018, la Ing. María Belén Yáñez Miranda en su calidad de Directora de Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -T incluir en el listado al señor **CAMPUZANO ALVARADO ALEXI PEDRO**, con cédula de ciudadanía No. 091667256-1, como excombatiente del Conflicto Bélico de 1995, para lo cual remite, la Orden General de la Comandancia General del Ejército No.085 del 07 de mayo de 2018 y el listado del Parte de Guerra del Conflicto Bélico de 1995 actualizado, en archivo magnético, que acreditan el mencionado registro, con el fin de que se disponga el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando No. CPCCS-CGAJ-2019-0414-M de 26 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Pablo Sandoval Pasquel, Coordinador General de Asesoría Jurídica, se emite Informe legal sobre la inclusión de 31 ex infantes de marina del Comando Selva No. 21 Agrupamiento Táctico Cóndor; y 3 Excombatientes del Conflicto Bélico de



Dirección Guayaquil:

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15

PBX (593-4) 3703180

Matríz Quito

Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario



1995 de la Fuerza Terrestre, en el que como conclusiones y recomendaciones al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala lo siguiente: "**CONCLUSIONES:** (...) 1.- Conforme lo prevé el artículo 6 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales, en el proceso de Verificación y Calificación de los Héroes y Heroínas Nacionales corresponde al Pleno del CPCCS - Transitorio y conforme las atribuciones constantes en dicha disposición legal: '7.- Ordenar el registro de los héroes y heroínas nacionales, así como de los ex combatientes declarados en virtud de la Ley'. 2.- Conforme lo prevé la Disposición General Primera del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a Héroes y Heroínas Nacionales, 'el Ministerio de Defensa Nacional entregará una certificación a todas las personas beneficiarias y remitirá al CPCCS, periódicamente, la nómina de personas beneficiarias, indicando los nombres, apellidos y números de cédula de ciudadanía de los beneficiarios'. 3.- Conforme lo señala el Secretario de la Comisión y Calificación de Héroes y Heroínas Nacionales en los Informes, previos a proceder con el Registro de Treinta y un Excombatientes Infantes de Marina del 'Comando Selva Nro. 21 Agrupamiento Táctico Cóndor', en la Nómina del Personal de Fuerza Naval registrados como Excombatientes del Conflicto Bélico de 1981; y de AWANANCH TIMIAS LUIS ANGEL, JUEP NAJANTAI FABIÁN MARCO Y CAMPUZANO ALVARADO ALEXI PEDRO como Ex Combatientes del Conflicto Bélico de 1.995, en calidad de Beneficiarios de la Ley de Reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales, que señala: 'se considera que es pertinente que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio ordene el registro de los **31 EX INFANTES DE MARINA DEL 'Comando Selva Nro. 21 Agrupamiento Táctico Cóndor'**, y de AWANANCH TIMIAS LUIS ANGEL, JUEP NAJANTAI FABIÁN MARCO Y CAMPUZANO ALVARADO ALEXI PEDRO como Ex Combatientes del Conflicto Bélico de 1.995 como beneficiarios de la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.'" "**RECOMENDACIÓN:** Por lo expuesto, y aclarando que el proceso de inclusión en el listado de ex combatientes del Conflicto Bélico de 1981 de 31 ex Infantes de Marina del 'Comando Selva Nro. 21, Agrupamiento Táctico Cóndor', y de TRES Ex Combatientes del Conflicto Bélico de 1.995 es de exclusiva responsabilidad de los personeros del Ministerio de Defensa, que a continuación se detalla:

h

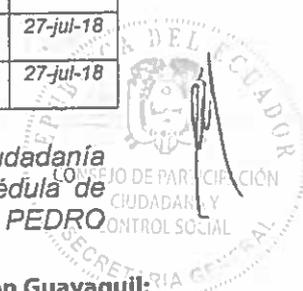


CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

No.	GRADO	No. CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONOCIMIENTO RECONDECORACIÓN	ORDEN GENERAL	FECHA DE LA ORDEN GENERAL
1	SGOS- IM	09054570 08	BRAVO ENRIQUEZ MARIO GERMAN	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
2	CBOS- IM	09042185 26	GONZALEZ SERRANO FRANKLIN ALEX	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
3	CBOS- IM	09059298 81	BANCHÓN HARO GUILLERMO RAÚL	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
4	CBOS- IM	18006570 64	PÉREZ CORONEL ALONSO GERMÁN	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
5	CBOS- IM	09048849 54	MONCAYO P. JACINTO LUIS	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
6	CBOS- IM	17039204 86	ORTEGA DOMINGUEZ ARTURO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
7	MARO- IM	09045847 45	SUAREZ MACÍAS TOMAS HERIBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
8	MARO- IM	18013877 94	CORTEZ LESCANO JOSÉ MISAIEL	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
9	MARO- IM	09059715 94	DELGADO MURILLO FÉLIX OSWALDO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
10	MARO- IM	17048877 34	HERRERA CAIZA JOSÉ IGNACIO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
11	MARO- IM	08003422 63	CASTILLO LASTRA BRITIDO ROSALINO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
12	MARO- IM	09072648 65	PÉREZ GÓMEZ PUBLIO OCTASIANO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
13	MARO- IM	09060270 40	CASTILLO ARIAS JORGE VICENTE	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
14	MARO- IM	09063552 27	GUERRA ITURRALDE JAEN ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
15	GR/AL- IM	06013043 71	ALTAMIRANO PAREDES JOSÉ	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
16	GR/AL- IM	17038767 95	ZURITA RUIZ NELSON ANIBAL	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
17	GR/AL- IM	09067858 60	CARRERA COBO GALO VÍCTOR	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
18	GR/AL- IM	02004418 63	MONTES CHÁVEZ ANTONIO ERNESTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
19	GR/AL- IM	09077243 63	VILLO AVELLAN MARIO XAVIER	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
20	GR/AL- IM	09019895 33	GUZMAN FERNANDEZ JOSÉ IGNACIO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
21	GR/AL- IM	12007707 98	VARAS OSTACIO HIPÓLITO ANTONIO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
22	GR/AL- IM	09045558 36	VILLALTA FREIRE MILTON STANLEY	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
23	GR/AL- IM	17063923 11	PROAÑO ALBUJA CESAR AGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
24	GR/AL- IM	12011842 13	VARGAS COELLO CARLOS EMILIO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
25	GR/AL- IM	09051604 87	FREIRE BONE JOSÉ PAPA	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
26	GR/AL- IM	09055581 69	QUISPE TOAPANTA ANTONIO ALBERTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
27	GR/AL- IM	11018062 38	CARPIO MORENO EDGAR AUGUSTO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
28	GR/AL- IM	17055164 72	SAAVEDRA BARRERA FAUSTO HERNÁN	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
29	SGOS- IM	09002840 27	GARCIA MURILLO LUIS DAMIAN	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
30	CBOS- IM	09048726 37	HERNANDEZ MACIAS ANTONIO VIDAL	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18
31	MARO- IM	09038271 11	PEÑAHERRERA CONSTANTE BOLIVAR FRANCISCO	ENCOMIO SOLEMNE	101	27-jul-18

4

y de AWANANCH TIMIAS LUIS ANGEL portador de la cédula de ciudadanía 1900182864, JUEP NAJANTAI FABIÁN MARCO portador de la cédula de ciudadanía 1900366350 Y CAMPUZANO ALVARADO ALEXI PEDRO



Dirección Guayaquil:

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15

PBX (593-4) 3703180

Matriz Quito

Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra, Edificio Centenario



portador de la cédula de ciudadanía 0916672561, como Ex Combatientes del Conflicto Bélico de 1.995, la Coordinación General de Asesoría Jurídica recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control en ejercicio de la atribución prevista en el numeral 7 del artículo 6 del Reglamento a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales; y, fundamentado en los informes emitidos por la Comisión de Verificación y Calificación de Héroes y Heroínas; el Informe de Inclusión de Ex Combatientes emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica Transitoria, Las Órdenes Generales emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional y en aplicación de lo determinado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, disponga la inclusión de los prenombrados ciudadanos, en el listado de ex combatientes del Conflicto Bélico de 1981 y 1995 y como beneficiario de la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento de Héroes y Heroínas Nacionales.”

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Acoger el Informe legal emitido mediante Memorando No. CPCCS-CGAJ-2019-0414-M de 26 de septiembre de 2019, y disponer la inclusión de treinta y cuatro (34) ex combatientes: **“31 de la Fuerza Naval y 3 de la Fuerza Terrestre del Ejército Ecuatoriano”**, como beneficiarios de la Disposición Final Primera de la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales.

DISPOSICIÓN FINAL. – Disponer a la Secretaría General notifique al Ministerio de Defensa y a la Comisión de Verificación y Calificación a los Héroes y Heroínas Nacionales con el contenido de la presente resolución, para que procedan como corresponda; a la Coordinación General de Comunicación para que publique en el portal Web Institucional el contenido de la presente resolución; y, al Registro Oficial para que proceda con su publicación.

Ing. Christian Cruz Larrea
PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SECRETARIA GENERAL. - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Ordinaria No. 007, realizada el 2 de octubre de 2019, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.-
CERTIFICO.-

Dra. Guadalupe Lima Abázolo
SECRETARIA GENERAL

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Secretaría General</u>	
Numero Foja(s)	<u>31</u>
Quito	<u>14-10-2019</u>
SECRETARIA GENERAL Dirección Guayaquil:	